

CONVOCATORIA DE BECA ACADÉMICA

Cuatrimestre septiembre-diciembre 2024

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Querétaro.

La **Universidad Tecnológica de Querétaro**, con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar realiza la siguiente **Convocatoria**.

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los Programas **Educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería**.

Se podrá obtener un incentivo económico sobre el monto de reinscripción; cómo reembolso.

Los criterios de selección son del mayor al menor promedio obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior (mayo-agosto 2024).

- **Promedio de 9.5 a 10 porcentaje del 100**
- **Promedio 8.5 a 9.4 porcentaje del 50.**

Se priorizará el otorgamiento de beca de mayor a menor promedio, hasta el alcance del presupuesto disponible.

El incentivo económico, será de acuerdo al monto de pago del *cuatrimestre septiembre-diciembre 2024* realizado. El beneficio se obtendrá por medio de reembolso.

Para poder participar se deberá cumplir con los siguientes criterios:

- **Obtener promedio mínimo del cuatrimestre inmediato anterior de 8.5.**
- **No haber presentado examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre mayo-agosto 2024.**
- **No contar con otra beca o apoyo equiparable a esta**, sin importar cualquiera que sea su índole, ya sea otorgada por algún otro programa de la Universidad, Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- **No ser alumno reincorporado** para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024.
- **Haber realizado el pago de reinscripción** del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2024**, en **una sola exhibición**.

Es importante señalar que el trámite se considerará **"RENOVACIÓN DE BECA"** si se obtuvo la misma beca en el cuatrimestre mayo-agosto 2024, de otra forma el trámite será considerado como **"PRIMERA VEZ"**.

REGISTRO DE SOLICITUDES:

Inicio: A partir del día 2 de septiembre del 2024, a las 8:00 horas

Finaliza: El día 13 de septiembre del 2024 a las 20:00 horas.

Se realiza en la página www.uteq.edu.mx:

Portal del Alumno/Servicios de Apoyo/Becas/ Solicitud de Beca- Académica (el registro de solicitud en línea incluye el estudio socioeconómico, al finalizar el registro emitirá número de solicitud y debe contener todos los datos registrados, se podrá descargar la solicitud en la opción **VER SOLICITUD DE BECA**).

Para realizar el registro de solicitud de beca en el sistema es indispensable que todas las calificaciones del cuatrimestre mayo-agosto 2024 estén registradas en el sistema académico, antes de finalizar el registro se podrá revisar, sí la información capturada está correcta (es el único momento en el que se puede cambiar la información capturada en la solicitud de beca). **Al finalizar y enviar la solicitud de beca, el sistema ya no permitirá la modificación de datos. Se debe descargar la solicitud registrada y presentarla en caso de alguna aclaración.**

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los ya registrados en el SIIL (Sistema de Información Integral en Línea).

NOTA IMPORTANTE: En caso de no tener la opción de registro de solicitud de beca en el portal del alumno; o al descargar la solicitud de beca registrada, no aparece la información completa; envía correo electrónico a: becas@uteq.edu.mx, **dentro del período establecido para el registro de solicitud**, posterior al cierre de registro (**13 de septiembre**) no será posible atender alguna aclaración.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1. Comprobante de pago de reinscripción** en una sola exhibición del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2024. (Recibo de pago con nombre, matrícula, cuatrimestre y ticket o comprobante de pago; si se realiza por transferencia adjuntar el comprobante que emite el Banco de México SPEI en PDF).**
- 2. Identificación oficial INE vigente** por ambos lados.

* LOS DOCUMENTOS se adjuntan escaneados en un solo archivo PDF en la solicitud de beca. (archivo no mayor a 2MB).

Si la documentación requerida está incompleta es motivo de rechazo de beca, por incumplimiento de requisitos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se publicarán a partir del día 2 de octubre de 2024.

Para su consulta se deberá Ingresar a www.uteq.edu.mx:

Portal del Alumno sección Servicios de Apoyo, Becas, Resultado de Beca/ Autorizada o Rechazada

BECA AUTORIZADA:

Beca otorgada

La entrega de reembolso, se realizará posteriormente por el área de TESORERÍA; la fecha de entrega será dentro del cuatrimestre en curso.

Se informará por medio de **Aviso en Portal del Alumno, Lizard y correo institucional;** cuándo se tenga la fecha establecida para la entrega del reembolso.

NOTA IMPORTANTE: En caso de no cobrar el reembolso correspondiente a la beca autorizada en el periodo que estipule el área de tesorería, de inmediato se cancelará la beca.

Para recibir la beca, será indispensable contar con IDENTIFICACION OFICIAL

BECA RECHAZADA:

El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca. El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.

Consideraciones para el otorgamiento de beca:

- El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca.
- ***El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.***
- Es indispensable realizar el registro de solicitud de Beca, y haber realizado el pago de recibo de reinscripción en tiempo y forma, para iniciar el trámite.
- La beca otorgada sólo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite.
- La beca otorgada sólo será aplicable al monto de reinscripción del cuatrimestre en curso.
- No se tramitarán solicitudes que presenten información incompleta o fuera de las especificaciones de esta convocatoria.
- Será indispensable contar con IDENTIFICACION OFICIAL.

CANCELACIÓN DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas en cualquier momento si el alumno se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser beneficiado por alguna otra beca, ya sea otorgada por algún otro programa de la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal aplicable al mismo periodo.
- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cuando no obtenga el promedio mínimo requerido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio, en el cuatrimestre en curso.
- Incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.
- En caso de que el beneficiario no haga efectivo el cobro de la beca de acuerdo a la fecha de vencimiento que se ha indicado en el documento correspondiente.

DATOS DE CONTACTO:

Coordinación de Becas

Blanca Landeros Sandoval

Correo: becas@uteq.edu.mx

Teléfono: 442 209 61 00 ext. 1316

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de agosto de 2024